RESOLUCIÓN CGR Nº 343.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CGR", PAC Nº 01/13, ID Nº 256.211.

Asunción, - 3 JUN. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 106 del 15/02/13 y 219 del 15/03/13, la Providencia del 30/05/13, la Nota DGL Nº 02 del 12/02/08, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21909/03; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 106/13 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2013, en la cual está previsto el código PAC Nº 01 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la CGR", a ser ejecutado en la modalidad de contratación por la vía de la excepción, de conformidad con lo previsto en el Artículo 33 Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, por Resolución CGR Nº 219/13 fue autorizado el llamado para esa contratación.

Que, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República (CGR), por Providencia del 30/05/13 solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que será utilizado en esta convocatoria, convocada para la prestación de dichos servicios.

Que, según Nota DGL Nº 02/08, la Dirección General de Licitaciones recomienda que los antecedentes de los llamados sean sometidos a verificación de la misma y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, luego de la etapa de apertura de sobres. Esta recomendación se debe a que ya no procede la revisión de los Pliegos de Bases y Condiciones y, en la generalidad de los casos, las especificaciones técnicas de los llamados no son objeto de estudio.

Que, el Artículo 33 del Decreto del P.E. Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción, convocada para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CGR", de acuerdo al Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 373.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CGR", PAC Nº 01/13, ID Nº 256.211.

///...

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración de la Contraloría General de la República, la implementación correspondiente de lo dispuesto en esta resolución.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr